

EN LOS ORÍGENES DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA: 1836-1839. EL NACIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA IDEA DE PROGRESO

Por JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

Tan difícil e impreciso es buscar en el pasado años auténticamente genésicos y germinales como terminales y conclusivos. Los filósofos y los poetas lo han intuido así, antes de que los historiadores lo analizaran. Entre nosotros, Unamuno, pensador de gran saber en las disciplinas sobre el tiempo pretérito, escribió cosas muy acertadas y penetrantes acerca de ello.

Pero si, obligada e impositivamente, por exigencias de algún guión investigador —los orígenes de los partidos, por ejemplo, o, vinculado con ello, los de la idea de progreso como propia y exclusiva de una determinada sensibilidad política— hubiera de indicarse una fase en verdad auroral en los dos últimos siglos de convivencia nacional, acaso no se vacilaría en señalar el trienio 1836-39 como las fechas inaugurales de uno de los procesos de mayor poder configurativo de la España contemporánea. Dentro de una etapa —la década de las regencias— caracterizada —pese a lo afirmado adocada e inercialmente— por su capacidad innovadora y generatriz, dicho período constituye el núcleo más fecundo por su fuerza creativa y contener *in nuce* las premisas esenciales de derivas de suma trascendencia en el desenvolvimiento más reciente de la sociedad hispana. No ha mucho, Alejandro Nieto, un sobresaliente administrativista —el de mayor y más genuina cultura historiográfica en un gremio muy inclinado por los pasatiempos y alegres incursiones en el territorio de Clío—, imantado quizá por la fascinación interpretativa del reinado, consagró a su estudio uno de los libros más rele-

vantes en la maltrecha área de las humanidades españolas: *Los primeros pasos del estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón* (Barcelona, 1996, 602 pp.) (1). Su husma tenía, empero, carácter y metas muy distintos a los de las presentes líneas, polarizadas en el análisis de algunas de sus claves en el terreno político y social, en especial, en la primera vertiente.

Pues, en efecto, en tal etapa se llegó a implementar el sistema de poder que arquitrabó la política nacional durante la vigencia del liberalismo, con la normal evolución de unas opciones no modificadas esencialmente a lo largo de un siglo. Los vocablos, las denominaciones de los dos partidos que vehicularon sustancialmente el ideario político de los españoles de mediados del XIX, desaparecieron con la «Gloriosa»; pero no así el talante ni las creencias que expresaban, vertidos sin particular violencia en el cauce del bipartidismo canovista. Durante la Monarquía de Sagunto habría de producirse la polarización de todo el universo de ideas y sentimientos, encarnados por ambas corrientes en la dualidad terminológica más incommovible del pensamiento y la praxis política posteriores: derecha e izquierda. Previamente a esta decantación dual, una y otra —en especial, la segunda— acrecentaron su caudal, con aportes provenientes de otras zonas de la militancia electoral o pública —anarquistas, republicanos, socialistas, tradicionalistas, carlistas...—.

Conforme es harto sabido, la clasificación arrancaba de la fase inicial de la Revolución Francesa, y, conceptualmente, en su proyección nacional, cabe rastrear su punto de partida en la España de Cádiz y del Trienio. No

(1) Hecho el merecido elogio de obra tan monumental como descollante, ha de añadirse que sus valores atañen más a la riqueza de argumentos e hipótesis que a su acribia documental y bibliográfica. Los descubrimientos de mediterráneos, los descuidos y gazapos de la información —v. gr., MARTÍNEZ DE LA ROSA ¡presidente del Consejo de ministros en 1836!; el sacerdote valenciano del *Opus Dei* y gran especialista fernandino Federico Suárez trasmutado en el jesuita granadino Francisco Suárez, *et de sic caetera*—; las lagunas bibliográficas —empresa temeraria sin duda la de emprender la roturación del período sin consultar, por ejemplo, los estudios de Carlos Seco Serrano o José Luis Comellas García-Llera, o, en el terreno bélico (muy transitado por el eximio autor), la apabullante tesis doctoral de A. Bullón de Mendoza *La Primera guerra carlista* (Madrid, 1992) o en el memorialista *los Recuerdos (1778-1837)* de P. A. GIRÓN, IV marqués de las Amarillas, cuyo tomo III es quizás el testimonio biográfico más importante del período. Pamplona, 1981—; la infirme visión de algunas cuestiones —en la exploración de la laberintica geografía de la época sus guías serán, a las veces, autores primerizos o de muy escaso crédito—, así como la desmesurada audacia, el frívolo enfoque —¡comparación de un enrevesado asunto de psicología de masas con la de los eternos rivales balompédicos de la ciudad del Betis!—, el gratuito juicio en materias de gravedad y trascendencia historiográfica rebajan, desventuradamente, su por lo demás indudable y encomiable estatura y valor científicos, singularmente, en las facetas de historia administrativa o de la Administración... (aunque tampoco aquí dejarán de vez en cuando de saltar los gazapos, por no hablar del tratamiento de las reformas eclesiásticas, perspicaz, pero de muy débil textura informativa).

obstante los innegables deseos del universo —entonces, microcosmos...— liberal por aglutinarse en torno a un polo fundente, primero, frente la contrarrevolución y, después, cara al carlismo en armas, los antagonismos y divisiones tan ostensibles en los dos ensayos constitucionales de 1812 y 1820 ponían al descubierto una proclividad incoercible hacia la separación. Ulteriormente, se aludirá a la nostalgia de los espíritus más tremantes del liberalismo histórico por recobrar una unidad nunca materializada en la práctica; ahora se constatará la palmaria evidencia de que sólo el bipartidismo —en espera de un multipartidismo, imposible por impensable en una sociedad muy escasamente movilizada en las coordenadas del régimen representativo— podía dar vida a un eficaz gobierno parlamentario (2). Supuesto muy distinto es, claro, que éste se atuviera en España a unas reglas de juego sacrosantas o, al menos, intocables y que la fuerza ministerial y su opositora actuasen sin olvidar nunca la plataforma común e identitaria sobre la que se alzaban.

Después de los difíciles reajustes y encajes, motivados por el retorno masivo de los emigrados de la «década ominosa», en el ancho sector que, intramuros de la monarquía, preconizaba el «cambio graduado», será en la segunda ladera de la regencia de la bella y aurívora María Cristina de Nápoles cuando cristalicen en partidos constitucionales, encargados de la representación parlamentaria y de la dirección del país europeo más reacio a serlo por su elite más cualificada intelectual y políticamente (3). Más allá de su por

(2) En un curioso texto del libro del progresista J. FRANCISCO CAMPUZANO: *Los partidos* (Madrid, 1839), reproducido por A. COLOMER VIADEL: *Los liberales y el origen de la monarquía parlamentaria en España* (Madrid, 1988, pág. 19), se diría (págs. 10-11): «Los partidos son una necesidad de los Gobiernos populares, a cuya clase pertenecen las Monarquías representativas. Pretender que no los haya, es un vano deseo por bueno que parezca y de contado preferible son a las cábalas y facciones [...] En España pueden ser hasta provechosos, porque nuestros males vienen de las personas que han ejercido una autoridad arbitraria acomodada a sus intereses particulares, y los partidos sosteniendo doctrinas generales se separan del interés individual y se acercan al bien de muchos [...] Sin embargo, de hecho, se ha dividido la España liberal en dos bandos, pues además de exaltados tenemos moderados. Todavía puede esto comprenderse en razón de que en variando las circunstancias, es muy natural que los clasifiquemos en conservadores y progresistas, Pero que además de estos dos, haya habido en el día quien piense en formar un tercer partido por cierto que es cosa extraña y tan fuera de propósito que la opinión pública no responde por ninguna parte a semejante ilusión.»

(3) «De esta manera, puede decirse aproximadamente que el Estamento de Procuradores en la legislatura 1834-35 presentaba dos núcleos relativamente reducidos, uno moderado y otro avanzado, que votaban según una línea homogénea y constante; y, entre los dos, se situaba una mayoría en la que predominaba el elemento ideológicamente moderado, pero cuya conducta era indecisa y sus votaciones frecuentemente contradictorias. En la legislatura de 1835-36 la tendencia moderada pasó a la oposición y la progresista al poder; pero la fisonomía de ambas como conjuntos, conservó en gran medida los contornos fluidos e imprecisos

entonces importancia real —simple armadillo de clanes y móviles muy magmáticos—, la hondura ideológica de las denominaciones de los protagonistas de la vida parlamentaria isabelina se descubre por el arraigo que, al margen de la lexicografía del momento, tendrá el término «progresista», de un vigor y resonancia como ningún otro del vocabulario político y cultural (4). Su facultad clasificatoria y axiológica no admitirá, efectivamente, comparación posible, en cuanto a refulgencia ética y seducción política, con cualesquiera otras del universo moral, sin eclipse alguno, por contera, hasta nuestro mismo presente. Al igual que en los restantes países de su ámbito geográfico e histórico y aun de todos los modelados por la civilización occidental, la legitimidad de opinión e incluso de actuación en la vida pública tendrá en él su máxima plasmación para las instituciones creadoras del marco mental y los valores de los estratos más dinámicos e, intelectualmente, más influyentes del cuerpo social.

El encarnizado combate doctrinal librado en Cádiz y, sin solución de continuidad, en la España fernandina —heredero, como tantas de las facetas de ésta, del legado de la Ilustración— sentó las bases de la reluctante imagen

que habían tenido en la primera.» J. TOMÁS VILLARROYA: *El sistema político del Estatuto Real (1834-1836)*, Madrid, 1968, pág. 332.

(4) En términos generales se referirá a ello uno de los más destacados especialistas de un periodo desechado por la reciente historiografía: «Las connotaciones negativas que fue adquiriendo el propio nombre de “exaltados”, les llevó a finales de los años treinta a cambiar éste por el más prestigioso de “progresista”. Indudablemente fue un acierto, porque era un adjetivo atractivo. Durante muchos años se valieron de eslóganes más que de una ideología fundamental y coherente. Los años pasaban y lo que en 1808, 1812, 1820 e incluso 1831 tenía un sentido se iba convirtiendo en retórica o, lo que es peor, en ambigüedad ideológica, si no en incoherencia cuando tuvieron más o menos poder. La escasez doctrinal, indudablemente, fue una de las bazas que les ganaron los moderados en los años 1841-1851.» G. RUEDA HERNANZ: *Isabel II*, Madrid, 2001, págs. 181-2. Aunque en la descripción de L. INIGO FERNÁNDEZ hay protuberancias y huecos, producto de una carencia cromática que un más ahincado estudio podrá suprimir, no deja de ser notable la perspicacia del enfoque general: «Entre los rasgos que permiten diferenciar a la derecha española del siglo XIX de la mayoría de sus homólogas europeas pueden señalarse la excesiva ponderación en su ideología del componente religioso y su probada fidelidad al régimen monárquico, elementos vinculados a la debilidad de la burguesía y su tendencia a asimilar sus valores a los de la nobleza, así como a la presencia de una Iglesia socialmente poderosa e intelectualmente reaccionaria que apenas había tenido que vérselas con reto alguno a su posición hegemónica sobre las conciencias. Estos rasgos no son característicos tan sólo de la corriente tradicionalista de la derecha española, sino que se hallan también presentes, si bien en menor grado, en la derecha más o menos comprometida con el parlamentarismo liberal, desde Jovellanos a Cánovas, pasando por los moderados isabelinos. En este caso, el componente racionalista y laico propio del liberalismo llega a ceder terreno ante la sustancia católica y monárquica que todas las derechas españolas coinciden en considerar parte inseparable del ser mismo de la Nación.» «El fracaso de la derecha republicana, 1931-1936», en *1.º Congreso. El Republicano en la historia de Andalucía*, Priego de Córdoba, 2001, pág. 189.

del conservadurismo, al mismo tiempo que de la nimbada de un progresismo estimado y, sobre todo, presentado como su antítesis. Tras muchas vicisitudes, que habrá de reconstruir el anhelado estudio reclamado por la verídica genealogía de entrambas posiciones políticas y culturales, el partido más aplaudido por los círculos de mayor impulso propagandístico y superior ascendiente intelectual se etiquetaría como progresista, al tiempo que su adversario sería adjetivado de conservador, moderado o, por sus mismos adictos, de «monárquico constitucional»... (5).

Es bien conocido que, a pesar de la primacía de su vivencia y sentimiento románticos, nunca España fue más europea en su andadura política que en el ciclo que nos ocupa. Según el modelo prevalente en el Viejo Continente, en las naciones mediterráneas —incluida, por supuesto, Portugal—, el despliegue del nuevo régimen se manifestó en su organización estatal a través de dos fuerzas parlamentarias, adalides respectivamente de la alternancia gubernamental de orden y progreso, estabilidad y dinamismo; si bien, claro es, cada una de ellas era teóricamente garante de conjugar, sin antinomia, ambos impulsos, para el equilibrio de la colectividad. Dicha modalidad reflejaba los cambios estructurales operados en el interior de la Europa occidental durante la centuria de las Luces, con la emergencia de nuevos actores y fenómenos en todas las manifestaciones de su existencia, invariablemente presididos por la noción de progreso. El curso natural de la historia occidental había conocido en los comienzos de la modernidad un desarrollo espectacular de los factores del progreso material y social que conduciría a la exaltación de tales elementos, introduciendo la más importante ruptura de la civilización de la Europa moderna experimentada hasta el momento. En los siglos precedentes, el imparable crecimiento de sus sociedades descansó sobre el respeto y usufructo de la tradición, caídos ahora en desuso por el culto casi idolátrico que, en las distintas revoluciones —demográfica, industrial, viaria, científica...—, provocaba la idea de «progreso» en todos los espíritus.

Bien se entiende así que, en el plano político, ocurriera igual, pese a que los pilares de las monarquías parlamentarias tenían una misma identidad y compromiso en la defensa del sistema constitucional. En tal enmarcamiento, la singularidad española estriba en que, acaso por la mayor resistencia de los obstáculos que debieron abatirse para su viabilidad, la exaltación bombásti-

(5) Aunque nuestra interpretación del hecho es diferente de la del catedrático ferrolano, en todo caso la suya es significativa del, *avant la lettre*, *lapsus* freudiano de un famoso financiero catalán: «El respeto al nombre oficial —[monárquicoconstitucional]— debió ser grande en los primeros tiempos, porque cuando a comienzos de 1817 un miembro del partido y diputado a Cortes, el marqués de Gerona, dejó escapar en pleno Congreso los términos «partido moderado», añadió inmediatamente: «Siento haber usado este nombre: se ha escapado de mis labios.» J. L. COMELLAS: *Los moderados en el poder, 1844-1854*, Madrid, 1970, pág. 142.

ca del término progreso se convirtió en chibelote de la España nueva, con eco y permanencia que distarían de apagarse. Ciertamente, tan sólo un análisis comparativo entre los primeros pasos de los diferentes liberalismos mediterráneos —su trasunto y versión hispanoamericanos son un fenómeno que, por su patencia y obviedad, no merece glosa particular en una síntesis panorámica como la presente— podría acercarnos a la realidad profunda de hecho tan relevante. Pero el cotejo con el de la nación más próxima territorial e históricamente servirá quizá para comprobarlo. Ni el legitimismo ni la oposición de la Iglesia al liberalismo fueron en el Portugal del enfrentamiento entre don Miguel y su hermano y sobrina de menor volumen e intensidad que en España, sin que, no obstante, tal resistencia diera alas a la mitificación de la idea de progreso como insignia de una tendencia política encarnadora *per se* de los ideales de la contemporaneidad. De manera ineluctable, dicha hipóstasis entrañaba la descalificación más completa —tácita o explícita— de la tradición y el conservadurismo, dando ancho vado a un maniqueísmo, que autónomo o retroalimentado por aquél, alcanzaría en nuestro país cotas insuperables de escisión y desgarró.

De esta forma, el retrato al desgaire de sus principales protagonistas en la vida política se hace insoslayable.

Con alguna seguridad cabe afirmar que la cuna del partido progresista se meció antes que la de su adversario. Fue en Cádiz; aunque su gestación quizá se concibiera en el Madrid del tardogodoísmo, muy grávido de proyectos ambiciosos sobre el porvenir de la «nación»... Argüelles, Quintana y un Torero en la primera singladura de una larga navegación por los mares de la política serían sus grandes arquitectos. Lo breve y accidentado de la segunda legislatura impidió que el magma a punto de solidificarse en los últimos meses de las Cortes Generales y Extraordinarias cristalizara con mínima robustez. Idéntica precariedad ambiental de un Trienio remecido hasta el paroxismo por las luchas tribales de sus propios adictos obstaculizaría, en el segundo ensayo constitucional, la aparición cuajada de un partido progresista englobador de las corrientes del liberalismo más ardido (6). Aunque sin co-

(6) «Parece ley histórica inscrita en el destino del liberalismo europeo —y también, aunque con menos claridad, del americano— la partición en dos grupos antitéticos, en fecha poco posterior a su triunfo político. A la persecución sucede el cisma; a la lucha externa, la lucha interna. Doceañistas y veinteañistas, moderados y exaltados, conservadores y progresistas, partidarios de la «resistencia» y partidarios del «movimiento», son, en cada caso, expresión de una dualidad ya en principio previsible, y difícilmente evitable. A los primeros les es suficiente el disfrute pacífico de las conquistas de la revolución, y no ansian otra cosa que el retorno —dentro del nuevo orden— a la normalidad. Los segundos desean o necesitan llevar la revolución más adelante, probablemente porque aún no se les ha deparado la ocasión de disfrutar sus consecuencias; pretenden una revolución continuada, pretenden «progresar», y cho-

bertura organizativa destacable, contornos doctrinales precisos y límites sociales bien definidos, más en estado de crisálida que de ente corporeizado, de tendencia que de credo, en las postrimerías del verano de 1835 era, por fin, una realidad. Doméstica y casera, por cuanto será la mansión madrileña del prohombre conquisador Fermín Caballero el lugar en que las crónicas de la época sitúan las conversaciones que cristalizaron en la botadura formal del partido. Desde ese momento hasta la jura de la Constitución de 1837, fue incuestionablemente el motor clave de la revolución liberal y actor principal de los acontecimientos acaecidos en la España cristina, muy a tono con la base social en la que reclutaba sus sectores más dinámicos: menestralía urbana, profesionales cualificados y círculos intelectuales (7).

Algo más —no mucho, en todo caso— estamos informados acerca del nacimiento del partido moderado. También Asturias estuvo muy presente en el parto, ocurrido igualmente en la ciudad de Hércules. Como «Jovellanistas» quisieron ser conocidos y comprendidos sus primeros y exiguos adeptos en el tan políticamente fecundo Cádiz de las Cortes. Su fragilidad e inconsistencia en éste fueron superiores a las de un antagonista, que contó desde el primer instante con el respaldo unánime de la combativa prensa de la urbe

can lógicamente con los partidarios de dar a la revolución por consumada. En la dualidad se implican, como suelen los grandes complejos históricos, motivaciones ideológicas, políticas, sociales, económicas.» J. L. COMELLAS, *El Trienio Constitucional*, Madrid, 1963, pág. 157.

(7) La caracterización del partido progresista debida a un destacado e influyente publicista de la segunda mitad de la centuria anterior no puede ser más expresiva de un ambiente y de un clima «de época». «Los historiadores han ido, prácticamente, todos por ahí. Lo triste es que no fuese mucho más lejos el partido de Espartero, mezcla de elementos heterogéneos, periodistas, comerciantes, toreros, abogados, más los inevitables militares, y en el que sin duda había una base popular muy interesante, pero sólo como posibilidad no desarrollada. Sin llegar a ser de alguna manera el partido social que latía en su fondo, el progresismo se había olvidado de ser liberal, y su política, fuera de Mendizábal, con el que empieza y acaba algo merecedor de ese nombre, se reducirá a la consabida petición de Constitución y Milicia Nacional, libertad de los Ayuntamientos —acaso lo único positivo del programa—, anticlericalismo y una incapacidad para el gobierno que sólo será superada, dentro del propio partido, por la fracción de los “ayacuchos” [...] Pero el liberalismo necesitaba un partido a la izquierda. No supo serlo el progresista, que sólo volvió al Poder en 1851 para demostrar que ni él ni su jefe habían olvidado nada y nada habían aprendido [...]. Sólo para la oposición valía el partido y en la oposición se quedó. En definitiva por sus culpas, pero con la consecuencia de que se acostumbrará a contar cada vez menos con una llamada pacífica al Poder y más, como posibilidades únicas de obtenerlo, con las dos palancas que son el Ejército y la Milicia Nacional.» J. M. GARCÍA ESCUDERO: *Historia política de las dos Españas*, I, Madrid, 1976, pág. 60. «Carentes de programa, viviendo políticamente a expensas de vaguedades, sacudidos por rencillas y personalismos que en nada tenían que envidiar a los de los moderados, los progresistas nunca pudieron aparecer como una fuerza homogénea organizada, ni siquiera en la oposición.» J. L. COMELLAS: *Los moderados en...*, pág. 154.

trimilenaria y de su pugnaz opinión pública. En el Trienio sus borrosos perfils se desdibujaron aún más. Únicamente en su etapa final, la frustración de ciertos liberales, sobrepasados por el hiperactivismo de algunos de sus antiguos conmitones —los «exaltados»—, les hizo acercar posiciones a las de los antiguos afrancesados, solitarios testimonios de un moderantismo ausente de los escaños parlamentarios y foros de opinión. Más de un indicio apunta a que un paso adelante en su formación se impulsó desde el poder en los últimos años del reinado fernandino, fase también muy rica, como todos los crepúsculos de ciclos históricos de larga duración, en ideas y planteamientos de futuro.

El tiempo y el lugar hablan expresivamente del misterio y opacidad con que, de ser ciertos, debieron llevarse a cabo, en las instancias gubernamentales y en alguna episcopal como asimismo —paradojas o enigmas de aquellas calendas— en logias y habitáculos de sociedades secretas, los planes para su definitiva puesta en marcha llegada la hora de la reposición controlada del sistema abrogado en 1823 (8). Esbozada ya por Cea y Javier de Burgos, los liberales moderados, aupados a las responsabilidades del poder en el pósito de 1834, confeccionaron una detallada hoja de ruta para la transición del antiguo al nuevo régimen desde los postulados del *juste milieu* y legalidad más estricta. No obstante, desprestigiados por su impotencia cara a la suerte final de una guerra cada vez más generalizada y cruel, ni Martínez de la Rosa ni Toreno lograron aglutinar en movimiento impulsor lo que en las Cortes del Estatuto no era otra cosa que un grupo de conversos nostálgicos y gente atemorizada ante unos sucesos de irrefrenable cariz revolucionario. La necesidad de adoptar en el Estamento de Procuradores un modelo bipartidista creció a medida que el triunfo sobre el carlismo en los campos de batalla pare-

(8) «Incluso después de 1833 (muerto Fernando VII) surgen los jovellanistas, cuyos Estatutos han sido publicados por Pirala, como una sociedad semipública, pero que en su artículo 16 obliga a sus miembros a no revelar la existencia de ningún individuo de la sociedad. Los jovellanistas fueron embrión y soporte del partido moderado, y aunque cabe la duda de si efectivamente tuvieron alguna actuación práctica, es indudable que puso en contacto a un grupo de hombres públicos.» L. SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo español (1808-1936)*, Madrid, 1984, pág. 173. Aunque siguiendo, según confesión propia, el conocido esquema de Donoso Cortés, no faltarán sagacidad e intuición a las palabras de A. NIETO: «Pero curiosamente la genealogía de los moderados de la regencia no ha sido hecha con precisión y mucho menos con unanimidad. Es corriente leer que la familia liberal comprendía dos ramas: la progresista y la moderada. Pero no menos cierto es que los moderados, durante el reinado de Fernando VII no podían bajo ningún concepto ser considerados como liberales: eran todavía de una familia distinta. Los liberales estaban fuera del juego político —normalmente, en la emigración— y precisamente se fueron aproximando al régimen, e, incluso integrándose en él, gracias a la protección de los moderados con los que decidieron colaborar. Esta fue gran baza de los Cea y Burgos.» *Los primeros pasos...*, pág. 27.

cía más lejano; y así se manifestó repetidas veces dentro y fuera del antiguo convento del Espíritu Santo. A pesar de lo cual, las celotipias entre sus actuales y futuros prohombres retrasaron la constitución de un partido moderado con líderes, militantes y disciplina de voto y actuación.

Frustrada su opción gubernamental por los reveses militares y el movimiento juntero del verano de 1835, la iniciativa pasó por completo durante algo más de dos años a sus rivales, que gobernaron un mucho sobre la marcha, a golpe de audacia y reflejos doceañistas, por más que el héroe del momento, el hombre símbolo de la revolución liberal —Mendizábal— rechazara siempre dicha calificación para su obra. Su ahincada anglofilia vendría a corroborarlo. Ésta fue, precisamente, una de las causas de su abandono del poder en mayo de 1836, tras el pronunciamiento parlamentario, dos meses antes, del Estamento de Próceres, ulcerado por la política religiosa del gabinete. Otro de incuestionable entidad provendría de fuente muy distinta: la internacionalización del conflicto civil provocaría, no obstante su firme solidaridad con Madrid, la soterrada rivalidad entre Londres y París para aumentar su influjo en el bando cristino. Así, el recelo de la regente y del embajador francés ante la pendiente radical en que semejaba haberse introducido la política del ídolo de las masas isabelinas, determinó la caída de Mendizábal y su reemplazo por un Istúriz, que, como su colega de gabinete y ninfa Egeria, Alcalá Galiano, había arriado ya muchas banderas de su ardua juventud, para transmutarse en uno de los patrocinadores —finanzas e infraestructuras— del moderantismo. Aquéllas eran justamente las aireadas por los sectores populares y mesocráticos, que, con la punta de lanza de la Milicia Nacional, crearon una atmósfera revolucionaria en las ciudades más representativas del sentimiento anticarlista, culminada con la famosa «sargentada» y el retorno de los progresistas (9).

(9) Prueba irrefutable de que la alternancia normal en el poder ejecutivo y el muy precario *fair play* parlamentario fue roto por vez primera en España por los moderados se halla en el siguiente texto que sólo con irreprimible disgusto amputaremos por elemental exigencia de espacio: «Hallándome en un baile en casa del conde de Rayneval, embajador de Francia, llegó a hablarme el joven y apuesto duque de Osuna, y me dijo que contaba conmigo para firmar una petición (suspensión de "la venta de los bienes de las monjas") [...] le aconsejé que omitiese el llevar a efecto tal petición, pues nos ponía en lucha no sólo con el Ministerio, sino con el otro Estamento [...] De esta petición malhadada se hizo un negocio de Corte y aún puede decirse que de Religión [...] les hice ver lo imposible que era en el momento la consecución de su objeto, la seguridad de una nueva insurrección en las provincias [...] nada bastó; llenos de la idea de que era indispensable una fuerte intervención, y que ésta nunca se conseguiría sin cambiar el Ministerio, se decidieron a correr todos los azares de tan expuesta pretensión en las circunstancias del momento. Lo malo fue que los hicieron correr al país». P. A. GIRÓN: *Recuerdos...*, págs. 185-7. Una sobresaliente especialista en la década de las regencias, muy alejada de las posiciones del primer duque de Ahumada, confirmará mucho tiempo después

El marco del Estatuto había saltado en pedazos. La torpeza de una Corona remecida por contrapuestas presiones y la inclinación maximalista de las fuerzas más avanzadas del isabelismo fueron los responsables. Desde su umbral, el liberalismo español se mostraría así más propenso a la tentación rupturista que al impulso cohesionador. Demagógicamente salvada la situación con el revival de la letra más que del espíritu del Código gaditano, sería la vieja guardia doceañista y veinteañista la que, con el respaldo de los líderes de las nuevas hornadas y el del mismo Mendizábal —otra vez al frente del ministerio de Hacienda—, impusiera al apasionado y manejable José María de Calatrava el olvido del pasado en beneficio del futuro (10).

El texto del 37 es muy conocido. Sus líneas maestras serán, de un lado, la desamortización, y, de otro, una soberanía en la que la legitimidad popular se entrelazara con la histórica aportada por el principio monárquico. Y su telón de fondo, una guerra civil que, aunque estratégicamente y a medio plazo se encuentre decidida a favor de los cristinos, una vez resuelto el pleito lusitano y asegurado el indeclinable apoyo franco-inglés, su incertidumbre será más aguda que nunca en unos días en que las avanzadillas carlistas se acercaban a las bardas del Retiro madrileño (11). En su escenificación histórica,

su «olfato» político: «La sustitución de Mendizábal no hizo sino acelerar el proceso desplazando la previsible liquidación parlamentaria del mismo [Estatuto Real] desde el marco legal de las anunciadas Cortes Revisoras al de los motines y levantamientos ciudadanos. Tratando de evitar la revolución, la Regente y los sectores moderados agrupados en torno suyo no hicieron sino acelerarla y provocarla». I. BURDIEL: *La política de los notables (1834-1836). Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real (1834-36)*, Valencia, 1987, pág. 347.

(10) Según se sabe, la discusión entre constitucionalistas y politólogos es muy viva acerca del auténtico carácter del proyecto de reforma del Estatuto por Istúriz y Alcalá Galiano en el verano de 1836 así como sobre el sentimiento doceañista entre los componentes de la Comisión que elaboró el Texto de 18 de junio de 1837. Nuestro antiguo colega de la Universidad de Valencia, el inolvidable Joaquín Tomás Villarroya, se preocupó y ocupó del tema en varios trabajos de taracea. *Brevitatis causa*, sólo citaremos el que para nosotros es el más conspícuo: «Las reformas de la Constitución de 1812 en 1836», *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, 4, 1964, págs. 171-203.

(11) Como muestra expresiva de la diferencia entre el oficio de historiador y el de jurista, un sobresaliente constitucionalista basa gran parte de su bien trabada —aunque no convincente— argumentación en pro del significado de la Ley Fundamental del 37 como fruto del pacto político entre progresistas y moderados, en las urgencias y perentoriedades derivadas de la guerra. «Había graves razones para ello. Preciso es tener en cuenta que en los mismos días en que las Cortes se hallaban engolfadas en el debate constitucional, los partidarios de Don Carlos hablan llegado hasta las puertas de Madrid. Era, pues, menester acelerar la elaboración del nuevo Código y hacer de él un punto de unión para todos los liberales, con el objeto de insuflar nuevas energías a la lucha contra el temido enemigo absolutista.» J. VARELA SUANZES-CARPEÑA: «La Constitución española de 1837: Una Constitución transaccional», *Re-*

la Constitución de 1837 ofrecerá así estrecha semejanza con la que pretende mejorar, adaptándola al paso del tiempo. Pero lo que en los doceañistas colindaba con el voluntarismo más cerrado —el triunfo sobre las águilas imperiales—, en los diputados del 37 —algunos de ellos, repetiremos, diputados en las Cortes gaditanas— era la anhelosa apuesta por un credo que no acababa de enraizar en la bronca tierra de España (12).

Justificadamente, constitucionalistas y especialistas del XIX alaban el trabajo de artesanía de esta Ley Fundamental, en la que casi todas las perfecciones se dieron cita. *Nova et vetera*, historia y actualidad encontraron en su breve articulado un envidiable punto de fusión. Flexibilidad y precisión, pru-

vista de Derecho Político, 20, 1983-4, pág. 98. En un trabajo posterior, el catedrático ovetense insistirá: «El código de 1837 era, en realidad, una Constitución fruto de un pacto político entre los dos grandes partidos liberales, el progresista y el moderado». «Estudio preliminar», en C. DE TORENO: *Discursos Parlamentarios*, Oviedo, 2003, pág. CXCVI. En contraposición un tanto a la tesis del autor susomentado y de los muchos identificados con él, afirmará A. NIETO: «El objetivo de sus Gobiernos [crisinos] era liquidar el Antiguo Régimen y crear un Estado nuevo, liberal y moderno, para lo que la guerra sólo significaba un impedimento molesto que retrasaba la realización del proyecto. De aquí que *en ningún momento abandonasen el objetivo principal, que llevaron adelante a pesar de las dificultades reales*. El Boletín Oficial *siguió trabajando, pues, como si no hubiera guerra*. En definitiva, ésta condicionaba profundamente la vida política [...] pero curiosamente no era su objetivo primordial sino un mero accidente.» *Los primeros pasos...*, pág. 42.

(12) «... breve, clara, operativa y moderna. La Constitución de 1837 aunque establecía un cierto dualismo ejecutivo —reservaba al Rey el derecho de nombrar y separar libremente a los ministros y de convocar y disolver las Cortes y fijaba el poder legislativo en las Cortes con el Rey—, supuso un claro avance hacia el gobierno parlamentario. Creaba un sistema bicameral (Senado y Congreso), mencionaba la soberanía nacional, sancionaba la responsabilidad de los ministros y obligaba al gobierno a presentar anualmente a las Cortes los Presupuestos generales del Estado [...]. Aun siendo una constitución progresista —su principal inspirador fue Salustiano Olózaga—, el texto del 37 era un texto transaccional, que conciliaba soberanía nacional y legitimidad de la Corona, y que creaba, por tanto, una Monarquía constitucional y parlamentaria (si bien otorgando excesivas prerrogativas ejecutivas al Rey). Y, en efecto, un primer sistema de partidos —sobre la base de los partidos moderado y progresista— quedó perfilado en los años 1837-1840.» J. P. FUSI y J. PALAFOX: *España: 1810-1996. El desafío de la modernidad*, Madrid, 1997, pág. 48. El medular antagonismo que acompañó al sistema de partidos aquí analizado no quedó reducido a una época. Uno de los teóricos del franquismo y, en una larga etapa de su existencia, de la monarquía juanista, G. FERNÁNDEZ DE LA MORA, sostendrá que la constitución de 1837 fue «obra de los liberales, que desustanciaban la Corona y robustecían el ejército paralelo de la Milicia Nacional». «Mon en su siglo. Palabras del Excmo Sr. D. Gonzalo Fernández de la Mora», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 79, 2002, pág. 774. En su importante tesis doctoral, A. COLOMER VIADEL, en pos de su maestro Diego Sevilla Andrés, subrayará la herencia gaditana y los aspectos deudores del espíritu progresista de la Ley Fundamental, pero, al igual que aquél, emitirá un juicio global positivo sobre su texto. *La Constitución española de 1837*, Madrid, 1985.

dencia y apertura, habilidad y rigor produjeron un texto que aún hoy llama al asombro. Con el del 76, fue el de mayor calado nacional y voluntad pluralista de todos los españoles (13). Su lógico y natural carácter burgués no significó óbice para delinear un campo abierto a la esperanza y al futuro quehacer de cualquier movimiento inspirado en los principios de la moderna sociedad. Desde su promulgación, ninguna de las fuerzas de una monarquía constitucional que había hallado en ella su formulación más exacta y armónica, tuvo excusas para dejar de adentrarse por su surco, camino de la implantación definitiva de un liberalismo clave y eje vertebrador de una comunidad de ciudadanos adultos (14).

Se observa, pues, cómo por muchos motivos —ya se ha recordado que su ilusionada aprobación coincidiría, en el bando carlista, con la hora también más anhelante de su trayectoria en la guerra de los Siete Años— el marco inaugural de la Carta Magna invitaba a la serena meditación sobre el pasado y la reflexión proyectiva hacia el futuro (15). Era, pues, el momento

(13) De nuevo nos enfrentamos con las disputas y querellas entre escuelas y planteamientos. Mientras que algunos constitucionalistas encomian el Código de 1837 hasta el punto de considerarlo no sólo como la falsilla o el silabario de toda su posteridad, otros —muy escasos, pero con argumento de autoridad: Sánchez Agesta— amenguan su importancia, reducida casi a una reforma «técnica» de la del 12. Un cercano discípulo del catedrático granadino, el cartagenero F. FERNÁNDEZ SEGADO, logrará una equidistancia persuasiva: *Las Constituciones históricas españolas*, Madrid, 2000, págs. 14). Vid. igualmente desde tal prisma A. TORRES DEL MORAL: *Constitucionalismo histórico español*, Madrid, 1991, págs. 65-83.

(14) «En suma: el texto de 1837 pudo haber puesto fin al período de convulsiones constitucionales iniciado con la guerra de la Independencia; las pasiones de los hombres y la turbulencia de los tiempos lo impidieron; y aquellas mismas leyes ordinarias que habrían debido permitir la variedad política en la estabilidad constitucional fueran, en alguna ocasión, el instrumento con que se dinamitó un edificio que el buen sentido y transacción habían construido para albergue de toda la familia liberal.» J. TOMÁS VILLARROYA: *Breve historia del constitucionalismo español*, Barcelona, 1976, pág. 53. «La organización de los poderes constitucionales, el establecimiento de instituciones que van a perdurar a lo largo de toda la historia política y constitucional de España, hace de la Constitución de 1837 la primera Constitución de España en un sentido moderno. La racionalización de la participación política en los poderes del Estado, en una coyuntura histórica ciertamente difícil, supone la posibilidad de —a través de este pacto nacional— hacer perdurable el régimen político-liberal y la vertebración política de la sociedad española, que ésta necesitaba urgentemente.» A. COLOMER VIADEL: *Los liberales y...*, pág. 155.

(15) Tras afirmar sin demasiadas pruebas que la Constitución del 37 buscará, a través del «modelo de Monarquía parlamentaria», una «plena revolución burguesa», el especialista antes citado afirmará en las conclusiones de su importante tesis doctoral: «La organización de los poderes constitucionales que perdura, la sistemática declaración de derechos, su espíritu democrático, la instauración definitiva del sistema parlamentario, hacen de la Constitución de 1837 la primera constitución de España en un sentido moderno.» ID., *El sistema político de la Constitución española de 1837*, Madrid, 1989, págs. 645 y 665.

idóneo para forjar definitivamente el instrumento básico de la Ley Fundamental (16). *Mora in periculum*. Pecatados de la gravedad e irrepetibilidad de la coyuntura, los jefes de fila de ambas tendencias decidieron su bautismo institucional. Se cerraba con ello un ciclo abierto en un tracto nacional todavía más angustioso que el vivido ahora por una nación que buscaba, en la tragedia de la guerra civil, el camino de la modernidad (17).

Ésta, la guerra, sin embargo, iba a dar a un moderantismo, plasmado ya en rudimentaria organización partidista, la oportunidad para imprimir su sello en la denominada, durante las décadas centrales del siglo XX, revolución burguesa, concluida *de iure* con la Constitución de 1837. Fracasada la «Expedición real», la contienda entró en su fase agónica, en una nación ya sin recursos humanos ni materiales para imponer en el teatro bélico la solución definitiva a favor de uno de los bandos. Agotada la estrategia progresista, se hacía inapelable la comparecencia en el gobierno cristino de sus rivales, ansiosos de ejercerlo. Las elecciones del otoño de 1837, convocadas por motivos tal vez no demasiados ortodoxos por parte de una María Cristina que había perdido su antigua confianza en los progresistas, parecieron consagrar la alternancia normal en un sistema parlamentario.

(16) «Eran partidos, desde luego, pero entendidos como partes. Sociológicamente eran más bien grupos, y políticamente, familias, tendencias y asociaciones de agravios y ambiciones comunes.» A. NIETO: *Los primeros pasos...*, pág. 71. Con referencia al gabinete Calatrava, apunta el IV marqués de las Amarillas: «...los moderados, gente infinitamente más odiada del partido vencedor y gobernante, que los mismos absolutistas y carlinos». *Recuerdos...*, pág. 223.

(17) «A partir de 1837 se identifican ya dos partidos dentro del cuadro de la constitución, que se llaman a sí mismos *partidos*, y que poco a poco se fijan con dos nombres muy conocidos: Moderado y Progresista. Antes de cada elección publican un manifiesto tan pobre de contenido doctrinal, como rico en críticas de la actuación del partido contrario. En un Manifiesto de 1837 el partido que a sí mismo se llama "exaltado" (progresistas) menciona los distintos grupos en concurrencia como "partidos" y señala a los "moderados" por este nombre, acusándoles de constituir "Comités Electorales a la usanza extranjera".» L. SANCHEZ AGESTA: *Historia del constitucionalismo...*, pág. 173; y de su lado, escribirá un apellido ilustre en la historia intelectual de la España del siglo XX: «Este grupo de hombres formaba el núcleo del partido conservador. Colaboraban estrechamente con la reina regente, con la mayoría de la aristocracia y con los representantes del gobierno francés. Sin embargo, y a pesar de constituir un grupo poderoso, estos políticos no integraban un partido realmente coherente, sino más bien una alianza de varios grupos coincidentes. En este sentido es evidente que los progresistas tampoco habían alcanzado un alto grado de organización como partido, sino que eran esencialmente una coalición de varios grupos sociales e intereses económicos. En años subsiguientes, estos dos partidos adquirieron cierta cohesión como partidos parlamentarios, pero la falta de una organización más amplia y estructurada siguió siendo una constante de la política española del siglo XIX.» C. MARICHAL: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1944*, Madrid, 1980, pág. 180.

Con alforjas teóricamente muy colmadas por la experiencia gobernante de muchos de entre ellos en las etapas josefina y liberales y su impecable conocimiento de la literatura jurídica y política anglofrancesa, los moderados administrarían una revolución que daban *de facto* por rematada, frente a la opinión de sus adversarios, ternes en ampliar su radio a campos como el eclesiástico o el de la representación popular en los órganos del poder local y provincial.

Identificados en pensamiento —monarquía constitucional, división de poderes, régimen censitario— e intereses —desamortización, legislación quiritaria— con la otra rama del *establishment*, diferían de ella respecto al talante y ritmo con que la revolución debía consolidarse. Pronto, la deriva patrimonialista, evidenciada por la actitud de sus adversarios, obtuvo del lado de los progresistas una réplica de igual tenor. En la postura moderada no verían otra cosa más que la conquista del poder a cualquier precio, el secuestro e incluso el desvío de un obra que consideraban todavía incompleta y en la que reclamaban un derecho semiexclusivo de paternidad y guía. Las renitencias afloradas ahora en los cuadros moderados frente a la misma Constitución del 37 prestarían fuerza a sus reclamaciones y alarma (18).

¿Tenían dichas quejas fundamento? ¿Fue tan grande la pulsión autoritaria de los moderados como proclamaban los progresistas, que llegaron incluso a denunciar ásperamente los reflejos reaccionarios del gobierno? Y, sobre todo, y finalmente: ¿en qué momento el consenso básico entre los liberales de la segunda fase de la regencia de la reina gobernadora se astilló realmente? En una tesitura como la fundacional que analizamos, todos los acontecimientos tienden a convertirse en simbólicos. De ahí, que las aceradas discusiones en torno a la composición de los ayuntamientos y su regimiento se hayan estimado de ordinario como la auténtica causa del disentimiento entre las fuerzas del sistema constitucional, erosionadas y manipuladas por el *deus ex machina* de un esparterismo avasallador (19). Pero con ser sin duda ello muy importante, tal vez el interrogante esencial resida en conocer a quién en verdad correspondió la iniciativa en el camino de la discordia y la ruptura *de facto* con la agresión y el descrédito del partido rival, en operación suicida e inadmisibles en un régimen representativo. Con toda justicia, los moderados

(18) Al reproducir parte del Manifiesto electoral progresista de julio de 1839 en que se cuestionaba la adhesión de los moderados a la Constitución vigente, J. TOMÁS VILLARROYA, escribirá: «De esta manera, las sospechas de los unos y las posibles reservas de los otros debilitaron el peso y valor de la Constitución y abreviaron un vida que debió ser más larga». «La publicación de la Constitución de 1837», *Revista de Derecho Político*, 20, 1983-4, pág. 20.

(19) Así lo sostiene el descollante administrativista A. NIETO: *Los primeros pasos...*, págs. 88 y ss. y *passim*, pero en especial, págs. 328 y ss.

habrían de lamentarse de la permanente protesta social —motines, asonadas en toda la geografía urbana coloreada social y políticamente por la Milicia Nacional, contestación airada en el interior y exterior del Congreso de los Diputados— propiciada por sus rivales a raíz casi misma de la caída de Calatrava. No menos cierto es la depurada técnica asamblearia con la que los círculos y sectores obedientes al progresismo paralizaron en muchos momentos el funcionamiento del Parlamento y de la maquinaria gobernante, conforme a consignas y gestos que el tiempo había de conducir a perfección inigualable (20).

La exactitud de tales denuncias y agravios en nada exime, no obstante, la proclividad monopolista del legado revolucionario por parte de los moderados y, muy singularmente, el secreto repudio de la Constitución del 37 albergado desde el primer instante por la plana mayor del partido, en una permanente actitud revisionista que no lograba ocultar por entero el ansia revocadora. Probablemente, el espíritu integrador de la Carta Magna superaba la visión corralesca y el afán exterminador que, en la práctica, demostraron las fuerzas encargadas de aplicarla. Aunque la elite del régimen era intelectualmente de gran valor y revelase una sorprendente adultez parlamentaria —modos, cultura, procedimientos—, a la que el duro aprendizaje en el extranjero no fue extraño, el *pathos* se impondría una y otra vez al *logos*, dando ancho vado a las patologías del carácter nacional. Ufanos de la sedicente prudencia y templanza de sus posiciones, de su sentido de la historia y de la exigente conciencia de su responsabilidad ante las generaciones futuras, la actuación de los moderados en la etapa final de la regencia de la madre de Isabel II no se atuvo en múltiples ocasiones, y en aspectos fundamentales, a tales parámetros. Indudablemente, la de los progresistas no favoreció de ningún modo un dialogante ejercicio del poder, pero al usufructuarlo sus rivales a ellos le incumbiría la responsabilidad principal en la aduiteración y crispación de un régimen de *fair play* y básico consenso como el liberal.

(20) Una de las pinturas de mayor fuerza, colorido y vivacidad de una asonada antigubernamental en el Madrid de los últimos meses de la regencia de María Cristina de Borbón se hallará en la biografía anónima del político guadalajareño Lorenzo Arrazola, mencionada en la nota 22. Un autor actual escribirá: «Si la historiografía moderna ha sabido poner ya de relieve la trascendencia que en su día tuvo la organización electoral del Partido moderado siguiendo las indicaciones de Andrés Borrego, tampoco puede pasarse por alto el eficaz eje diamantino que acertó a montar el Partido progresista sincronizando de manera perfecta su acción en el Congreso, en los Ayuntamientos, en la Prensa y en la Milicia Nacional; de tal forma que sus decisiones se expresaban simultáneamente en todos estos foros y con cuanto sucediera en cualquiera de ellos se solidarizaban inmediatamente los demás». A. NIETO: *Los primeros pasos...*, pág. 104.

Nada de ello, desde luego, estaba escrito en las estrellas ni insertado en algún proceso teleológico, ni, incluso, respondió o fue la consecuencia última de una formación social fatalmente proclive al conflicto radicalizado. Después de las fracturas del turbulento reinado fernandino y de las secuelas a veces muy dolorosas de la fase de asentamiento del nuevo régimen, la convivencia diseñada en el texto constitucional de junio de 1837 pudo, de materializarse, haber abierto el sendero a un liberalismo adulto, talismán e instrumento de un sistema de libertades, de discurrir equilibrado y fecundo por un paisaje social y político semejante al de los pueblos más avanzados. La segunda —o tercera, si se incluye en dicha categoría el Estatuto Real de abril de 1834— de nuestras cartas magnas acotó un espacio y promulgó unas reglas de juego en el que dicha trayectoria era de todo punto posible. El camino se obliteró y abandonó por la voluntad y decisión meditada de unos determinados agentes políticos y sociales, sobre los que recae, consiguientemente, una pesada responsabilidad histórica; acerca de la que nunca será ocioso meditar en el país con mayor número de contiendas fratricidas en su haber (21).

En la página postrera de la que abriese la triste marcha, como rebelión contra el *fatum* de la discordia, ciertos moderados dieron muestras de revisar su gestión y descepar sus posibles vicios en aras de volver al consenso de otros tiempos. Algunos de sus protagonistas e historiadores coéteos —Va-

(21) En un conocido texto, el eximio intelectual don Gumersindo Azcárate sentenció catonianamente el pleito. No obstante, la condena contra el injustificado y dañino revisionismo de los moderados se hará desde el impoluto y sacral monopolio de la idea de «progreso»: «Olózaga: Origen, ideas y vicisitudes del Partido Progresista. El Parlamento desde 1840 a 1866», *Apud La España del siglo XIX. Colección de conferencias históricas pronunciadas en el Ateneo de Madrid*, II, Madrid, 1886, pág. 21. Empero, un autor que no participa en exceso de dicha visión de la historia y la política, no dudará en afirmar: «La apresurada y humillante reforma que de la Constitución hacen los moderados en 1845 [...] el sectarismo doctrinario, y la miopía política del liberalismo moderado torpedeó aviesamente el arraigo de un sistema político moderno, que sus partidarios progresistas no tuvieron fuerza para defender ni habilidad para movilizar nuevos defensores.» A. COLOMER VIADEL: *El sistema político...*, pág. 664. Al mismo tiempo otro especialista, éste sí insito en dicha corriente doctrinal, matizará: «Desde luego, el fracaso de la Constitución de 1837 no puede ser achacado tan sólo, ni siquiera fundamentalmente, a la cortedad de miras de los moderados en 1845. Sería una explicación fácil y, quizá por ello, falsa. Este fracaso, como el de cualquier Constitución, obedecía a causas más hondas y complejas. En rigor, era consecuencia de la debilidad del Estado liberal español y de sus fuerzas políticas más representativas, fruto a su vez, de graves defectos estructurales de la sociedad española, cuyo origen se remontaba a muchos siglos atrás. En buena medida, el fracaso de esta Constitución, como antes el del Estatuto y el del Código gaditano, era resultado de la ausencia de una amplia base social que viese ligados sus intereses al nuevo régimen de libertades.» J. VARELA SUANCES-CARPEGNA: *La Constitución española...*, págs. 103-4.

lera, por ejemplo— reseñaron los esfuerzos hechos en el largo —en las costumbres de la época— y muy asendereado —dos disoluciones de Cortes en menos de un semestre— gabinete Pérez de Castro-Lorenzo Arrazola para, antes y después del Convenio de Vergara, atravesar, en busca de una reconciliación sincera, el foso de rencores que, por faltas propias y ajenas —omnipotencia del Ejército del Norte y su caudillo— venía separando a los miembros de una misma familia ideológica y política. (El que tales tentativas fueran producto parcial del fracaso cosechado por el inicial y desacertado propósito de Arrazola de crear un «tercer partido» y del airado repudio que en los mismos moderados suscitó la disolución de un Parlamento de su predominio en junio de 1839, en nada empece para olvidar su empeño) (22). Las «bullangas» endémicas, el reaccionarismo enquistado ya en algunas de las palancas del moderantismo y, muy secundariamente, la especiosa Ley de Ayuntamientos, lo impidieron. Usufuctuadores de la victoria, los moderados serían acusados por sus rivales de expoliadores y concusionarios —imputación convertida a partir de aquel momento en eje de la propaganda progresista—, mientras que ellos lo eran de incompetentes y vendedores de humo. Volvióse a entrar así en una espiral de violencia dialéctica, que arrasaría a su paso la semilla de concordia sembrada por un exiguo número de espíritus levantados; al tiempo que el clisé del congénito apego de los moderados a la propiedad y al dinero pintado por sus adversarios quedó fijado para siempre, como para éstos lo fue el de la nativa ineficacia y demagogia (23).

(22) «La trayectoria biográfica de Lorenzo de Arrazola no ha sido objeto desde su muerte de ningún estudio valioso y ambicioso. Es lástima que su biógrafo oficial concluyese su trabajo cuando todavía el catedrático y político guadalajareño tenía delante de sí cerca de dos décadas de protagonismo político en los escenarios más relumbrantes. Sin embargo, pese al carácter apologético de la anónima «Historia científica, política y ministerial del Excmo. Señor D. Lorenzo Arrazola» (Madrid, 1850), las nutridas páginas de la obra perfilan bien los rasgos más sobresalientes del personaje. Competente jurista, hombre pundonoroso y diligente ministro, casi siempre al frente de la cartera de Gracia y Justicia, con un momentáneo paso final por la presidencia del Consejo de Ministros en 1864. La amabilidad de su descendiente, el coronel D. José M.^a Arrazola, nos ha proporcionado un copioso material inédito para acometer, en fecha que esperamos próxima, la tentativa de trazar con cierta morosidad los jalones esenciales de su actividad pública.» «Correspondencia Narváez-Arrazola», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (Siglos XIX y XX)*, I, Córdoba, 1976, pág. 244. «... el ministro de Gracia y Justicia Lorenzo Arrazola (cuya personalidad y gestión no cuentan con una biografía que vaya más allá de la relación de sus títulos y la crónica de sus actos), cuyas iniciativas acabaron por provocar un nuevo levantamiento progresista.» M. ARTOLA: «Introducción», en *El Senado en la historia*, Madrid, 1998, pág. 49. Acerca del tejer y destejer electoral del último gobierno de la regencia de María Cristina, *vid.* la sobresaliente tesis de doctorado de J. I. MARCUELLO BENEDICTO: *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, 1986, págs. 300-14.

(23) *Vid.* un planteamiento reciente en L. GARRIDO MURO: «El fin del Arca de la Alian-

Las señas genéticas de los partidos políticos isabelinos quedaron grabadas a fuego en los años de botadura y rodaje. Desde el punto de vista de la técnica parlamentaria —convendrá insistir—, el cuatrienio 1836-40 y, si se quiere, toda la regencia de María Cristina descubren una madura fisonomía. Junto con la experiencia acumulada durante los ensayos constitucionales del primer tercio de la centuria y la atesorada en el destierro por algunos de los líderes y oradores de mayor influjo como, entre otros muchos, Argüelles, Martínez de la Rosa o Alcalá Galiano, la dramática coyuntura de la guerra civil hizo que el órgano legislativo quemase etapas en su funcionamiento. A la altura de 1840, España, la tercera nación europea en incorporarse al movimiento parlamentario contemporáneo, mantenía esta posición, alineándose en su vanguardia con el Reino Unido y Francia, guías y modelos. En adelante, el paso del tiempo no añadió nada sustancial a los aspectos formales de la cultura parlamentaria, fuera del légame de un curso y trayectoria crecientemente dilatados (24).

za: alternancia y exclusivismo durante el reinado de Isabel II», en *Violencia y Legitimidad. Política y revoluciones en España y América Latina, 1840-1910*. A aparecer Santander, en el 2004, según la amable información de su maestro, el Prof. Carlos Dardé, a quien debo también el conocimiento del artículo adelanto de la que será sin duda una excelente tesis doctoral. El sugestivo trabajo resulta en ocasiones algo desconcertante en la amplitud y vuelo de unas hipótesis no siempre documentadas, o en el empleo de una bibliografía parte de cuyos títulos sostienen puntos de vista opuestos *per diametrum* a los del autor —v. gr.: Tomás Villarroja respecto a la consideración del Estatuto Real como Constitución—, al que no suponemos, dada su juventud, entregado a ejercicios de masoquismo científico, por, entre otras razones, su voluntad de acribia. De otra parte, frente a su defensa a ultranza de las posiciones progresistas en las postrimerías del moderantismo cristino merece recordarse, como hace el autor de un artículo digno de entusiasta loanza, que: «Este grupo estaba todavía menos cohesionado que el moderado, lo que justifica que permaneciese la mayor parte del tiempo en la oposición. Ésta llegó a organizarse mínimamente en las Cortes de 1839 en torno a siete líderes, conocidos como los “siete brillantes”: Calatrava, Olózaga, Sancho, Cortina, Joaquín María López, Roda y Fermín Caballero». I. FERNÁNDEZ SARASOLA: «Los partidos políticos en el pensamiento español (1783-1855). Historia Constitucional», *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 1 (2000), pág. 25. Por lo demás, pesimista es la conclusión de un egregio universitario respecto del «Arca de la Alianza» deseada por Nicomedes Pastor Díaz para albergar a toda la prole liberal: «... periódicamente se evocaba la utopía de la unión de todos los liberales frente al enemigo común, el carlismo, de la que el partido monárquico constitucional fue su expresión más refinada y que los gobiernos de 1838 y 1839 intentaron llevar a la realidad. Pero ni el conjuro de la guerra carlista ni el arco iris de Vergara dieron a tal fin el menor resultado positivo. Y es que el régimen parlamentario exige partidos por su propia naturaleza y la “bárbara condición de los españoles” hizo el resto.» A. NIETO: *Los primeros pasos...*, pág. 70.

(24) «En todo caso [...] el Partido Moderado constituyó en los años cuarenta una formación política con unos niveles de organización más consistentes y avanzados que los que Díez del Corral, Tuñón y Kiernan le han atribuido, dentro de las serias limitaciones que tenía el desarrollo de los partidos en la época isabelina. El análisis de la actividad de sus equipos diri-

Así, pues, no hubo que esperar a que el régimen liberal tuviese una andadura mayor o se adentrara más profundamente en el tejido social para otorgarle la mayoría de edad en la actividad de pieza tan esencial como el Parlamento. Los mores y vigencias, el talante y la actitud, los tics y singularidades de las fuerzas nutricias del sistema ofrecían, en sus rasgos básicos, la conformación que presentarían en el reinado propiamente dicho de Isabel II. Que la crisis o, tal vez más exactamente, la enorme anomalía del trienio esparterista no implicasen la parálisis de la institución legislativa, es un fenómeno en el que pocas veces se repara para ponderar la precoz adultez del funcionamiento de la máquina parlamentaria.

Ello quiere decir —incidimos de nuevo en el corazón de nuestro tema— que hábitos y costumbres, mentalidad y comportamientos segregados y adquiridos por moderados y progresistas en el lustro o cuatrienio final de la década de los treinta fueron, en puridad, decisivos para toda la vida española del futuro. Por encima de su existencia real, de su ideario, de sus logros y fracasos, la constante falta de generosidad y el sentimiento de superioridad «técnica», por parte de lo que un poco *avant la lettre* cabría denominar la derecha, la inembridable tendencia a encarnar el espíritu genuino y las esencias del liberalismo y, en general, del progreso en todos los órdenes, del lado de la izquierda, por consiguiente, la ausencia o raquitismo de las actitudes dialogantes y conciliadoras se manifestaron por espacio de un cuarto de siglo como la motivación más profunda y espontánea de las fuerzas que dieron vida y afianzaron en nuestro país el sistema constitucional. En su marcha ulterior, no discurrirían por geografía muy distinta (25).

gentes, sus dispositivos electorales; y parlamentarios, su potente plataforma periodística, sus escritos sobre aspectos organizativos diversos y su ejercicio continuado del Poder durante estos diez años revelan, evidentemente, la existencia de algo más estable y organizado que una circunstancial reunión de amigos para hablar de política y concurrir a las elecciones, como casi se desprende de la lectura de algunos de los estudios aludidos.» F. CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El Partido Moderado*. Madrid, 1982, pág. 176.

(25) Buidamente ha expresado un sobresaliente constitucionalista la respectiva evolución doctrinal de uno y otro partido en los inicios de la década de los cuarenta: «Se daba el contraste de que ambos grupos, progresistas y moderados, habían partido de un mismo tronco liberal. El partido moderado, ante la observación del contexto social, había dado un paso adelante, poco importa que desde una perspectiva progresista pudiera ser considerado como un paso “reaccionario”. Lo cierto es que, matizando de realismo y mentalidad empírica su doctrina, había creado un nuevo polo doctrinal, una nueva respuesta a la sociedad de su tiempo. Para jugar dialécticamente con el moderantismo —es decir, para seguir estando enfrente con una doctrina actual—, el progresismo tenía que haber dado un correlativo paso ideológico. El partido moderado lo pudo dar porque, en el contexto ideológico europeo, ya había surgido en 1830 esta solución conservadora de repuesto; y porque no era incongruente con el propio rótulo que daba nombre al partido el que tal paso revistiera el aspecto de un recorte coyuntural a

Ninguno, pues, de los partidos fundacionales del régimen liberal se atuvo a su misión, que, en la dinámica del poder, le correspondía encarnar. El desbordamiento de sus funciones, la extralimitación de su poder fueron, de esta manera, malformaciones de su anatomía ya casi en su alumbramiento y, desde luego, en sus primeros pasos. Fueron tantos la distorsión y daño provocados al sistema, que, incluso, en uno tan esotérico y oligárquico como el español de la época, sus mismos fautores sintieron la necesidad de alzaprimar la identidad común y establecer o restablecer a toda costa cauces de entendimiento. Para el pertinente análisis de tan importante cuestión sería indispensable conocer cuál de ambos y desde qué situación —oposición o gobierno— fomentó con mayor asiduidad la invocación a los orígenes y la llamada a la responsabilidad común.

Sin poderlo precisar, dada la indigencia investigadora en que permanecen todavía parcelas sustantivas del reinado isabelino, únicamente cabe constatar que el terreno pocas veces estuvo abonado para que el empeño diese fruto. Como es harto sabido, las turbulentas postrimerías de la regencia esparterista dibujaron un escenario muy propicio para restaurar los días climáticos y eufóricos del regreso de los exiliados fernandinos y de un liberalismo decidido por entero a poner fin al período de los ensayos. Hombres claves de ambas formaciones como Olózaga y Alcalá Galiano tejieron los hilos de la operación. Ambos con fundados títulos de paternidad de sus respectivos partidos, la personalidad y trayectoria de estos príncipes de la oratoria política española impelen a interrogarse por su sentimiento íntimo a la hora de unos contactos que asentaron, en definitiva, más que la unidad de acción y pensamiento, la coordinación estratégica y táctica para devolver al país las libertades y un Parlamento verdadero.

Desdichadamente, la luna de miel duró bien poco, según se recordará. La, por todos los indicios, execrable artimaña de Olózaga en noviembre de 1843 para dar, desde dentro, un *coup d'etat* que permitiera —previa disolución de una Cortes recién estrenadas— una cómoda mayoría parlamentaria a

la pureza ideal de los principios. En cambio, el partido progresista se enfrentaba a una atezante imposibilidad de avance: no podía provocar éste a través de una intensificación de sus principios porque la filosofía política del momento no le ofrecía ninguna construcción en línea de evolución de sus ideas, como no fuera un vago y no experimentado socialismo utópico y, además, porque ya le planteaban suficientes problemas sus dogmas actuales a la hora de la aplicación —la soberanía nacional nunca pudo (¿quiso?) plasmarla en un congruente sufragio universal— para que quisiera extremarlos más allá. Tampoco podía plantear su evolución doctrinal en el inverso sentido de rebajar abiertamente sus principios, pues ello equivaldría a claudicar de sus posturas para caer, precisamente, en las que ya había cubierto con su avance el partido moderado.» A. GARRORENA MORALES: *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal (1836-1847)*, Madrid, 1874, págs. 187-88.

su partido, obtuvo una respuesta no menos censurable por parte del factótum del moderantismo del momento.

Privados igualmente de una biografía siquiera aseada de uno de los demiurgos del conservadurismo español, Pedro José Pidal, no podemos adentrarnos, con mínima desenvoltura, en el laberinto de maniobras e intrigas que, bajo la inspiración y el control del prohombre asturiano, desembocaron en el ostracismo gubernamental del progresismo durante un decenio (26). Cuando, desde el interior del moderantismo, se hicieran —tímidamente— gestos de reconciliación y apertura hacia la «oposición de Su Majestad» por Pacheco y sus «puritanos», era ya demasiado tarde (27). Con la Constitución doctrinaria de 1845, los moderados habían andando un camino sin retorno posible a la identidad común de las dos ramas del primitivo tronco liberal. No sólo por el contenido de dicho texto, sino, primordialmente, a causa de

(26) El texto siguiente provee la información de casi totalidad de las semblanzas del político astur trazadas con posterioridad a de A. GONZÁLEZ DE AMEZUA, aunque muchas veces sus deudores desconocen consciente e inconscientemente la fuente de su trabajo, diluida en el torrente erudito y bibliográfico: «... la educación científico-religiosa de Pidal, recibida en sus mocedades habíanse contaminado y no poco con las opiniones liberales de allende el Pirineo, tan en boga entonces, pasto de todas las escuelas [...]. Enderezó valientemente sus pasos hacia regiones más castizas y tradicionales, dando el fundamento a sus ideas, templadas y generosas en un comienzo, francamente católicas más tarde, cuando informaron el credo de una fracción del partido moderado, del cual fue alma, vida y casi fundador [...] Pocas etapas ha conocido la historia parlamentaria y constitucional de España más borrascosas y agitadas que aquélla en que Pidal hizo su entrada en la vida pública. Acababan de pasar a mejor vida las Constituyentes del 37, de tan funestos y lamentables recuerdos, empeñados sus demagógicos representantes, no en procurar el bienestar y sosiego de la nación, hambrienta de ello sino en avivar más aún el fuego de la discordia que, sobradamente y sin necesidad de tales alientos, dividía ya a los espíritus [...] A atajar tales excesos y violencias vino la situación moderada de 1838, en que Pidal por vez primera ostentó la dignidad de Diputado por Oviedo, colocándose desde los primeros momentos entre los más caracterizados y genuinos oráculos del partido [...] Alma fue Pidal de la importantísima revisión constitucional llevada a feliz término en las constituyentes del 45, con un espíritu sumamente conservador y moderado», *Opúsculos histórico-literarios*, III, Madrid, 1953, págs. 6-8.

(27) De los distintos trabajos que ha merecido el pensamiento del gran jurista astigitano, continúa conservando su valor el de L. DIEZ DEL CORRAL: *Obras completas*, Madrid, 1998, II, págs. 1169-81. Pese a ello, citaremos, como más actualizado bibliográficamente —el estudio precedente vio su versión original en 1956—, el valioso artículo de M. A. MEDINA MUÑOZ: «La reforma constitucional de 1845», *Revista de Estudios Políticos*, 203, 1975, págs. 75 y ss., y el adelanto de una tesis doctoral que todavía no ha sido que sepamos publicada: J. L. PRIETO: «Los Puritanos y la Unión Liberal (1833-1854). La búsqueda de un Liberalismo templado. Genealogía del Liberalismo español, 1759-1931», *Papeles de la Fundación*, Madrid, 42, 1998, pág. 131. No será tiempo perdido el de la lectura de uno de los muchos que el gran especialista J. TOMÁS VILLARROYA no compilara, desgraciadamente, en un volumen: «Las elecciones 1844», *Ibid.*, 211, 1977, págs. 61-122.

su inembridable impaciencia por poner fin a la Carta Magna de 1837, plena de virtualidades y casi inédita en el instante en el que sus miopes contradictores decretaron su muerte (28). Una vez más, era el espíritu, el gesto más que la acción y la realidad, lo que importaba en la creación de la atmósfera imprescindible al fecundo despliegue del liberalismo hispano. Donoso y sus conmitones podían traer a debate las carencias de aquélla; las tribunas y prensa del partido, exhibir el apoyo de una juventud acerbamente crítica con la orfandad de ideas y programas de sus rivales, a quienes se les había parado el reloj en coyunturas muy sobrepasadas; y sus diputados, reivindicar la legitimidad de la mayoría para dar a la nación un texto acorde con su proyecto de país, nada, empero, impediría, en los observadores imparciales y en los ciudadanos más límpida y sinceramente comprometidos con la causa liberal, el rotundo rechazo a lo que estimaban, más que un error, una vituperable agresión a los cimientos de la convivencia.

Ciento cincuenta años después, no es otro el juicio de los estudiosos. La inestabilidad de nuestro régimen parlamentario fue ante todo la consecuencia de un enfermizo revisionismo constitucional. Ninguna otra de las muchas e importantes causas aducidas para explicarla puede, ni a distancia, compararse con la acabada de señalar. Lentitud dolosa en la extensión del cuerpo electoral; pretorianismo; insuficiencia y debilidad de la plataforma social del nuevo régimen; anormal pervivencia del antiguo; ausencia en la cúpula de un vivificador poder arbitral, etc., etc. Todas ellas, así como otras que fácilmente podrían contabilizarse, guardan estrecha relación con la expuesta en primer término, verdadero torcedor del liberalismo decimonónico y, con él, del destino político del país en la edad contemporánea. Lejos de arrogarse la función de juez y aún menos la de fiscal, con numerosos e innegables eximentes, el historiador no vacilará en endosar a la ejecutoria del partido moderado la parte principal en hecho tan determinante.

Al pronunciarse así no olvida, por supuesto, la «nostalgia» del mejor liberalismo que atraviesa todo el siglo XIX y un buen trecho del siguiente, tan

(28) Con la indulgencia a que es acreedor un sólido trabajo, el sorprendente error de incluir en el ancho censo de los oradores isabelinos a gentes como Pidal y Bravo Murillo, convictos y confesos ante propios y extraños de clamorosa desmaña y desaliño en el arte del buen decir, no invalidará el juicio del «biógrafo» del partido: «El liderazgo de los grupos parlamentarios fue desempeñado por destacados dirigentes del Partido, como Pidal, González Bravo, Pacheco, Pastor Díaz, Ríos Rosas, Viluma, Miraflores, Bravo Murillo, Posada, etc., brillantes oradores, que dominaban las técnicas de comunicación adecuadas para influir en la clase política y en la opinión pública. Estos líderes jugaron un destacado papel en la configuración del régimen de 1845, siendo los portavoces oficiales y los puntos de referencia para la identificación política de las diferentes tendencias moderadas.» F. CÁNOVAS SÁNCHEZ: *El partido moderado...* pág. 156.

perceptible, por ejemplo, en el Maura más dionisiaco y animoso —el del «gobierno largo»—, como también en el Canalejas de los meses que precedieron a su asesinato; y aun tal vez en el Azaña de su horas más roborantes, por no recordar, al lado de otras nobles figuras de la vida pública de la etapa mencionada, a pensadores y escritores como, en compañía nutrida, Valera, Galdós y hasta el Menéndez Pelayo con sentido y voluntad nacionales. Junto al momento mítico de Cádiz, todos colocaron en ciertas páginas de la regencia de María Cristina el eslabón áureo de un liberalismo en el que se fundió, creadora y esperanzadamente, la mejor veta del humanismo popular español con la tradición gobernante de una nación imperial (29).

Tal nostalgia alimentó igualmente los variados intentos que, tras pasados los límites del primer ciclo liberal, tuvieron lugar en orden al reagrupamiento y unidad táctica de los sectores prevalentes en el bipartidismo canovista (30). Con acomodación parcial a la realidad, se identifica a veces estas fusiones con la aspiración —también permanente a lo largo de todo el itinerario constitucional— a fundar partidos de centro con pretensiones de no quedar reducidos a expedientes de trámite o soluciones provisionales frente a la quiebra de los fundamentalismos e intolerancias de la derecha e izquierda del *establishment*. La afinidad entre movimientos tendentes a objetivos en amplia medida similares explica la confusión. No obstante, el escalpelo analítico desvena rasgos propios en unos y otros. Los proyectos verdaderamente centristas —muy pocos— presuponían el reemplazo de los polos del sistema por una fórmula sustitutiva, y no sólo superadora de programas ago-

(29) Cfr. D. SEVILLA ANDRÉS: «Los partidos políticos hasta 1868», *Revista General del Derecho*. XIV, 1958, págs. 682 y ss.

(30) «La Restauración supuso un nuevo punto de partida en la trayectoria del régimen liberal en España. Algo importante cambió efectivamente en la política española tras la proclamación como rey de Alfonso XII, en diciembre de 1874. “La aceptación del adversario”, la consideración de los oponentes como sujetos legítimos de la vida política, como individuos que ejercen una tarea necesaria y que pueden alcanzar el poder a través de cauces pacíficos, establecidos de acuerdo con todos (o una gran mayoría), fue uno de los aspectos básicos de aquel cambio. Hasta entonces, y desde 1840, los dos grupos fundamentales que se disputaban el gobierno —moderados y progresistas— se veían a sí mismos como los únicos representantes legítimos de la nación. Los moderados se consideraban el auténtico baluarte de la monarquía parlamentaria y del orden; los progresistas, a su vez, pensaban que eran ellos quienes encarnaban verdaderamente la esencia del liberalismo, es decir de la civilización moderna y de progreso. No aspiraban a alternarse en el poder, contribuyendo cada uno —de acuerdo con ideas y planteamientos relativamente diferentes— a la realización de un proyecto común, sino que pretendían gobernar sólo ellos. Como diría Cánovas en el Congreso, en 1876, provocando grandes risas entre los diputados (ya eran otros tiempos), “cada vez que el uno podía más que el otro, le fusilaba, le cañoneaba, le vencía y ocupaba el poder”.» C. DARDE: *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1900*, Madrid, 2003, pág. 20.

tados o desnortados. Mientras que, por el contrario, las tentativas cara a formar coaliciones con las agrupaciones afanosas *intra muros* del *establishment* de la lealtad constitucional y el diálogo sincero entre sus núcleos básicos, daban por descontada la capacidad del régimen para resolver los problemas del país y asegurar la convivencia. Recuérdese el significado, ya en plena agonía del canovismo y con la entrada en escena de la derecha catalana, del Centro constitucional, y se tendrá una clara imagen de las diferencias entre un centrismo superador y un liberalismo integrador, fiel a sus raíces más genuinas (31). Por el contrario, el Partido Reformista —después de 1931, Partido Liberal Demócrata— del gran tribuno don Melquiades Álvarez, significara acaso el canto del cisne del viejo sueño liberal, en modo alguno tampoco representado por la Derecha Liberal Republicana, creada por Niceto Alcalá-Zamora, en 1930. En tiempos de granítico bipartidismo como los actuales, no faltarán de Pascuas a Ramos banderas tremoladas en nombre de los ideales bastardeados por las opciones dominantes...

Siglo y medio atrás, en la época aquí estudiada, la revolución del 48 señaló un hito trascendente en las relaciones entre los partidos isabelinos. La apatía y desorientación de un progresismo, eclipsado por la hegemonía moderantista, influyeron grandemente en la aparición al año siguiente del partido demócrata. Pese a la debilidad de su primera andadura, su irrupción en el panorama político implicó cambios relevantes en el clima y encuadramiento propagandístico y doctrinal que hemos procurado definir en estas páginas. Asentadas hasta el final de su ciclo en el pensamiento y simbología de los demócratas, la idea y mitología del progreso se trasvasarán a sus cuarteles, donde conocerán un auge espectacular, como consecuencia de su sintonía con la vanguardia intelectual española. Peraltando una línea surgida en la revolución de septiembre, los republicanos recogieron el testigo de manos de los demócratas (32).

Con todo, el legado de un progreso político y moral radicado íntegramente en las filas de la izquierda, no se residenció por completo en los medios castelarinos y pimargalianos. Como pulsión identitaria y reivindicación genealógica, el liberalismo sagastismo no dejó, a manera de raya fronteriza con el conservadurismo, de exhibir y enorgullecerse de sus blasones progre-

(31) Cfr. los comentarios de J. ORTEGA GASSET: *Obras Completas*. XI, Madrid, 1983, págs. 117 y ss.

(32) «J. Álvarez Junco ha puesto de manifiesto que los republicanos españoles de fines del siglo XIX, se hallaban anclados en el mundo de las ideas de 50 años atrás, en la mentalidad romántica que había culminado en Europa con las revoluciones de 1848. Las ideas predominantes entre la mayoría de los políticos dinásticos tampoco eran más acordes con la mentalidad de su época; especialmente entre los liberales, cuyo programa estaba dictado en el fondo por el republicano Castelar.» C. DARDE: *La aceptación del...*, pág. 208.

sistas, presentándose como el continuador natural y heredero legítimo del viejo partido progresista, cada día más envuelto en una leyenda bien e imaginativamente trenzada. Así, por ejemplo, su encendido anticlericalismo, un poco disonante en una fuerza gubernamental, o, más constructivamente, su ardida defensa del sufragio universal y del Jurado mantuvieron ante la opinión pública su pedigrí (33).

El consolidamiento del movimiento obrero anotó el último jalón de la corriente cultural sin duda más importante de la España contemporánea, al igual que en todas o casi todas las naciones de Occidente. Como en los precedentes estadios, la ampliación del monopolio doctrinal del progreso al campo de las fuerzas y partidos proletarios comportó una redimensión de sus directrices y programas. La redención de los trabajadores, la primacía absoluta del cambio social sobre el político, la acentuación de la mala conciencia colectiva ante la lentitud de las reformas burguesas y la granítica cerrazón de los poderosos, constituyeron quizás el aporte más trascendente traído por el incontestable protagonismo de las masas al concepto y sentimiento progresistas, en el que cada vez más hará figura menor el liberalismo decimonónico, tachado de retórico y elitista.

Al lado de esta contribución al caudal progresista, la representada por la revolución feminista de la centuria precedente ha sido a todas luces menor. Aunque por sus coordenadas sociológicas y mentales, el moderantismo y la derecha encarnaban prototípicamente el acendrado machismo celtibero, la izquierda y el progresismo no denunciaron jamás sus rémoras y déficit en tal vertiente, sin que, por lo demás, descubrieran nunca una particular sensibilidad por el tema.

Según se ha comprobado, el incesable crecimiento de la versión española de la ideología progresista pone de relieve su vitalidad y dinamismo. Obviamente, no entra en el limitado propósito de esta aproximación histórica a una de sus principales fuentes reconstruir su camino, parcial o íntegramente. Su objetivo se centra tan sólo en esclarecer alguna faceta de su génesis y expresión políticas. Saldo positivo, enfocado con perspectiva, del desencuentro y tal vez una de las causas del muro de suspicacia y hostilidad alzado entre los partidos moderado y progresista, su balance es políticamente de signo opuesto, al revelarse como un decisivo torcedor en la búsqueda del clima idóneo para la evolución y desarrollo de las grandes fuerzas parlamentarias.

(33) J. M. CUENCA TORIBIO: *Estudios sobre el catolicismo español contemporáneo*, III, Córdoba, 2002.

